

## SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

### Acta de reuniones

|          |             |
|----------|-------------|
| Código:  | F-8801-1-07 |
| Versión: | 01          |
| Fecha:   | 16/03/2009  |

| 1. Identificación          |  |
|----------------------------|--|
| Acta No.                   |  |
| Tipo de Reunión            | Comité Calidad <input type="checkbox"/> Comité <input checked="" type="checkbox"/> Comisión <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> |
| Nombre del Comité/Comisión | Comité de currículo  |
| Fecha                      | 25 de enero de 2012  |
| Hora Inicio                | 14:15  |
| Hora Fin                   | 16:30  |
| Lugar                      | Salón de los consejos  |

| 2. Asistencia               |  |
|-----------------------------|--|
| Nombre Completo             | Cargo                                      |
| Javier Cobaleda Rúa         | Vicedecano                                 |
| Nora Adriana Montealegre    | Jefe de ciencias básicas                   |
| Iván Felipe Muñoz           | Jefe de ciencias específicas               |
| Lisardo Osorio              | Jefe de postgrados                         |
| Alfonso Helí Marín          | Coordinador GESIS                          |
| María Luisa Montoya         | Coordinadora GSA                           |
| Libardo Giraldo Gaviria     | Coordinador GSS                            |
| Alejandra Cardona Solórzano | Asistente de Vicedecanatura                |
| Eduard Rodríguez            | Jefe programación académica - Vicedocencia |

| 3. Objetivo   |
|---|
| Resolver las dudas sobre la reestructuración de los programas de pregrado con un representante de la Vicerrectoría de docencia y el proceso a seguir. |

| 4. Agenda de trabajo  |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reestructuración de los programas de pregrado de la Facultad.</li> <li>2. Solicitud de cambios en el orden de cursos de Investigación del programa de Maestría en Salud Pública.</li> </ol> |

| 5. Actividades realizadas |   |
|---------------------------|---|
| No.                       | Detalle Actividad   |
| 1.                        | <p>Se leen las actas de los Consejos de Facultad extraordinarios realizados en noviembre 8 y 22 de 2011, en los cuales se trataron los temas de reestructuración de los tres programas de pregrado. Los asistentes manifestaron dudas sobre esta reestructuración que serán presentadas mas adelante al invitado de la Vicerrectoría de Docencia.</p> <p>A continuación, el señor Eduard Rodríguez - Jefe de programación académica de la Vicerrectoría de docencia, aclara todas las dudas que se tienen al respecto:</p> <p>La Universidad está abierta a la implementación de los programas por ciclos, aceptan y promueven esta formación de acuerdo a la normatividad establecida por el MEN (Ministerio de Educación Nacional), en la cual el estudiante puede terminar un ciclo y recibir un título y continuar o no el ciclo siguiente de acuerdo a su necesidad. La FNSP es pionera en esta formación y tiene este concepto claro. Las ventajas de la formación por ciclos son generar titulados con competencias más rápidamente y el permitir continuar con otra titulación (inserción laboral, una sola admisión). Actualmente el registro calificado de los programas no está por ciclos. Cuando un programa se realiza bajo esta modalidad, cada ciclo (técnico, tecnológico, profesional) debe tener su registro calificado (Decreto 1295 de 2010).</p> <p>El concepto de unidad de trabajo académica o crédito se aplica de acuerdo al reglamento estudiantil en función de la dedicación del docente al estudiante (docencia directa) 1 crédito=1 hora/semana pero en la práctica son 3-4 horas. La tendencia internacional indica que el crédito también debe estar valorado en función del tiempo que el estudiante le dedica al proceso de aprendizaje. La relación numérica es de 1 crédito=48 horas del estudiante en el periodo académico. En la Universidad de Antioquia 1 crédito=3 horas/semana (2 estudiante y 1 docente) que incluyen el acompañamiento del docente.</p> <p>El criterio para definir los créditos en un programa es responsabilidad de cada dependencia como lo es definir la proporción de dedicación estudiante/docente. Aprobado por consejo de Facultad.</p> <p>El crédito se debe calcular con base en las horas de docencia directa, acompañamiento indirecto y estudio independiente. La definición de créditos debe partir de la justificación académica. Estos conceptos de crédito aplican para pre y posgrado.</p> |

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

A un docente cátedra se le puede asignar hasta un 25% de las horas para acompañamiento indirecto (aprobadas por consejo de Facultad).

De acuerdo a la opinión del señor Eduard Rodríguez Inglés puede ser ofrecido como opcional porque se puede validar y no es necesario que tenga créditos. Cada programa debe analizar si es pertinente o no asignarle créditos de acuerdo a los alcances del programa y el perfil de su egresado. Cabe anotar que la Universidad incluye el bilingüismo dentro de su plan de desarrollo.

El proceso siguiente para la reestructuración de los pregrados son la aprobación por parte del Consejo de Facultad, luego se envía al Consejo Académico; en caso de ser aprobado se envía a la Vicerrectoría de Docencia quien realiza los trámites ante el MEN. Debido a la reestructuración de los programas se debe llevar ante el Consejo Académico por ser algo innovador dentro de la Universidad, en caso de reporte de novedades al interior del pensum en un programa, basta con la aprobación del Consejo de Facultad.

Cuando las asignaturas son comunes en varios programas y tienen el mismo contenido, pueden tener el mismo código. Cuando un curso tiene un nombre muy general puede permitirse cambios de contenido con cierta flexibilidad de acuerdo a las necesidades del programa académico, por el contrario, cuando el nombre es muy detallado, los eventuales cambios de contenido deben adaptarse a un nuevo nombre de curso lo que conlleva un trámite administrativo.

Con respecto a las dudas sobre los trabajos de grado y prácticas, expresa que se pueden matricular de manera extemporánea cuando el estudiante logre los requisitos para iniciar su trabajo de grado o cuando se consiga la agencia de práctica.

2. Se pone a consideración del comité las modificaciones en el orden de programa de Maestría en Salud Pública para la cohorte 1 en convenio con la Universidad del Tolima, estos cambios sugieren que los contenidos de investigación sean abordados durante los semestres I y II. El comité aprueba la solicitud presentada para ser llevada a un segundo debate ante el consejo de Facultad.

**6. Conclusiones y compromisos**

1. Llevar la reestructuración de los pregrados a debate ante el Consejo de Facultad para su aprobación.
2. Llevar la solicitud de modificación en el programa de Maestría en Salud Pública ante el Consejo de Facultad para su aprobación.

**7. Reuniones próximas a cumplir**

| No. | Actividades  | Fecha             |
|-----|--|-------------------|
|     | Conformación del comité de currículo<br>Inclusión de la virtualidad en pre y posgrado. | Febrero 8 de 2012 |

Elaboró: Alejandra Cardona

---

**Firma Coordinador Comité o Comisión**

---

**Firma Secretaria Ad-Hoc Comité o Comisión**